



MUNICIPIO DE PEREIRA  
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO Nro. 04

Email: [nucleoeducativo4@gmail.com](mailto:nucleoeducativo4@gmail.com)



Pereira, 25 de Abril de 2106

Doctora  
DIANA MARLENY ORTIZ MONTOYA  
Directora Operativa Jurídica  
Secretaria de Educación Municipal  
Ciudad.

Para los fines que considere pertinentes me permito poner a disposición, situación que se ha presentado en la Academia CLAYANLUC y la estudiante MARIA ALEJANDRA HERRERA, quien ha solicitado devolución de dinero que había pagado por adelantado, por el curso de peluquería, uñas y pedigre. Lo anterior, teniendo en cuenta:

1. Desde el 12 de Febrero de 2016, en la oficina de la dirección de núcleo, se tuvo diálogo entre las partes, se escucho a cada una de las personas incluyendo la señora MARIA LIBIA AGUIRRE madre de la estudiante.
2. Al final del dialogo y las aclaraciones, no se llevo a ningún acuerdo económico entre las partes.
3. La estudiante y su acudiente solicitaron a la dirección de núcleo se obligara a la propietaria de la Academia CLAYANLUC para que hiciera devolución del dinero, petición que no fue aceptada por la dirección de núcleo. Se adjunta copia del Acta. (Anexo 01, 5 folios).
4. En la misma fecha se recibe constancia de la directora CLAUDIA YANETH LUCAS OSORIO de la Academia CLAYANLUC quien deja constancia de su ofrecimiento de devolución de dinero en efectivo a la estudiante MARIA ALEJANDRA HERRERA. (Anexo 02, 1 folio).
5. El 19 de Febrero se recibió de fecha Febrero 09 del 2016 copia de Constancia de la docente KATHERINE PEREZ, sobre la solicitud que hizo la estudiante en mención y cuál fue la respuesta de la Academia. (Anexo 03, 1 folio).
6. Con la misma fecha 09 de Febrero de 2016 se recibe constancia de la Señora ARGENTINA GIL LONDOÑO, en la que deja constancia de no tener queja con las profesoras de la Academia. (Anexo 04, 1 folio).
7. El 24 de Febrero se recibió con fecha 17 de Febrero de 2016, constancia firmada por 8 estudiantes del Instituto de Estética capilar facial corporal CLAYANLUC, en la que confirman que están asistiendo a la Academia y su conformidad con los conocimientos impartidos por las docentes. (Anexo 05, 1 folio).
8. En el mes de Marzo, se recibieron varias llamadas de la Academia CLAYANLUC en la que informan que telefónicamente ya habían dialogado con la estudiante MARIA ALEJANDRA HERRERA y que habían llegado a un acuerdo para la devolución de dinero en efectivo. La dirección de núcleo le solicitó que en forma inmediata hicieran llegar a esta oficina copia del arreglo formal o conciliación entre las partes. Termino el mes de Marzo y no allegaron documento alguno a esta oficina. Se hizo llamada telefónica a la Academia



**MUNICIPIO DE PEREIRA**  
**SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL**  
**NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO Nro. 04**

Email: [nucleoeducativo4@gmail.com](mailto:nucleoeducativo4@gmail.com)



CLAYANLUC quienes informa que ya hubo acuerdo entre las partes pero que por diferentes motivos la estudiante no se había presentado a la Academia.

9. El 01 de Abril de 2016 telefónicamente se informa por parte de la Academia en mención que aun están esperando a la estudiante en su Establecimiento y que enviarían copia del documento firmado entre las partes sobre el arreglo de la situación presentada. El Jueves 07 de Abril de 2016 se dialogó personalmente con la directora de la Academia quien informa que ya habían llegado a un arreglo y que solamente estaba esperando a la estudiante para la firma del documento respectivo. El día viernes 22 de Abril de 2016 la secretaria de la oficina del Núcleo mediante llamada telefónica a la Academia se solicita documento solicitado desde días anteriores y tampoco fue posible. Hoy 25 de Abril de 2016 se concluye que se ha dilatado en el tiempo el arreglo formal entre las partes, considerándose que otra instancia legal debe acoger este proceso para que defina en términos legales la situación presentada.

Cordialmente,

**CARLOS ARTURO HENAO**  
Director Núcleos Educativos 04 y 08 - Pereira

Anexo: 09 folios

Copia: Archivo Núcleo Educativo Nro.04

Elaboro: *Martha Lucia Bravo G.*



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	26 de abril de 2016	<b>Número de radicado:</b>	19118
<b>Tipo de documento:</b>	Carta	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	CARLOS ARTURO HENAO.		
<b>Descripción o asunto:</b>	INFORME CLAYANLUC	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	8
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

